

DECRETO LOCAL No. 008

(Mayo 08 de 2023)

“Por el cual se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal de 2023”

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 del Decreto 372 de 2010 "*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local — F.D.L.*", sobre la distribución de los excedentes financieros, señala que el CONFIS distribuirá entre las localidades el monto de excedentes Financieros determinados por el F.D.L., teniendo en cuenta las necesidades apremiantes no financiadas.

Que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz a 31 de diciembre de 2022, presentó un monto de excedentes financieros por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.230.879.982).**

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS en su sesión No. 3 celebrada el 31 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010, determinó un monto total de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$42.641.886.090)**, por excedentes financieros a 31 de diciembre de 2022, generados por los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local.

Que en concordancia con lo señalado por el CONFIS en la Circular No. 04 de 2023 y, en la distribución de los excedentes financieros, se asignó al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.874.600.000)** distribuidos

Continuación Decreto Número 008 Página 2 de 4

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2022”

así: Terminación de Infraestructuras (Sedes administrativas locales) (\$1.000.000.000), Más y Mejor Espacio Público (\$1.500.000.000), Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas (\$200.000.000) y Gestión pública local (\$174.600.000).

Que mediante radicado No. 2-2023-38469 del 17 de abril de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió CONCEPTO FAVORABLE, sobre la asignación de los excedentes financieros asignados al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, conforme a lo estipulado en la Resolución SDH No. 191 del 2017, que establece el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Que la Junta Administradora Local de Sumapaz mediante Acuerdo Local 002 de 2023, aprobó la adición de excedentes financieros para el presupuesto de la vigencia 2023, sancionado por el Alcalde local.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en la cuantía de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.874.600.000)** para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés (2023), conforme al siguiente detalle:

Agregados	Concepto	Valor
O1	Ingresos	2.874.000.000
O12	Recursos de capital	2.874.000.000
O1202	Excedentes financieros	2.874.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local	2.874.000.000

Continuación Decreto Número 008 Página 3 de 4

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en la cuantía de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.874.600.000)** para la vigencia fiscal de dos mil veintitrés (2023), conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Rubro	Presupuesto 2023
O23	INVERSIÓN	2.874.600.000
O2301	DIRECTA	2.874.600.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.874.600.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	200.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	200.000.000
O23011601210000001633	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas	200.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.500.000.000
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público.	1.500.000.000
O23011602330000001655	Más y mejor espacio público	1.500.000.000
O23011605	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenibilidad	1.174.600.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	1.174.600.000
O23011605560000001693	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales)	1.000.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	174.600.000
O23011605570000001696	Gestión Pública Local	174.600.000

Continuación Decreto Número 008 Página 4 de 4

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Gema Ortega T. – Profesional Esp. De apoyo
Revisó: Bernardo Escobar Rivera – Profesional Especializado 220-24
Leidy Milena Bareño – Profesional de apoyo al Despacho